



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

*Resolución de Alcaldía N° 175-2016-MDMP*

Mi Perú, 04 de noviembre de 2016.

VISTO:

El proveído N° 019-2016, emitido por el Despacho de Alcaldía y el Informe N° 240-2016/MDMP/GAJ, presentado por el Gerente de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 154.1 del artículo 154° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General anota que "Las entidades disponen el empleo de formularios de libre reproducción y distribución gratuita, mediante los cuales los administrados, o algún servidor a su pedido, completando datos o marcando alternativas planteadas proporcionan la información usual que se estima suficiente, sin necesidad de otro documento de presentación. Particularmente se emplea cuando los administrados deban suministrar información para cumplir exigencias legales y en los procedimientos de aprobación automática.

Que, con el fin de optimizar el servicio al administrado, en el marco de del proceso de simplificación de trámites, se ha diseñado un Formato Único de Trámite, para los procedimientos administrativos que atiende la Municipalidad.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que el Alcalde es la máxima autoridad administrativa de la Entidad.

En uso de las atribuciones conferidas al Alcalde por los artículos 20° incisos 1) y 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **FORMATO UNICO DE TRAMITE (FUT)** de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ**, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **DEROGAR**, toda norma que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

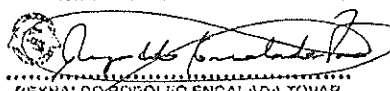
ARTÍCULO TERCERO.- **ENCARGAR**, el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia Municipal, a la Secretaria General, y a la Subgerencia de Trámite Documentario.

ARTÍCULO CUARTO.- **ENCARGAR**, a la Secretaria General, la notificación de la presente Resolución a las áreas competentes de esta Entidad.

ARTÍCULO QUINTO.- **ENCARGAR**, a la Gerencia de Imagen Institucional, la publicación del presente dispositivo en el Portal Web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ  
  
YOVANA TIRADO GUEVARA  
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ  
  
REYNALDO ROBOLFO ENCALADA TOVAR  
Alcalde